

**RESOLUCIÓN No. 000342**

( 16 noviembre 2021 )

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá.*

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021, se creó la Caja Menor para la vigencia fiscal de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No.00006 de 2021 indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurría primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y que se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido antes del reembolso.

Que la profesional especializada de presupuesto mediante certificado presupuestal No. **202100693** del **5 de Noviembre de 2021**, certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de Cormagdalena para realizar reembolso de caja menor.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021, se delegó como responsable del manejo y funcionamiento, y la ordenación del gasto de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace, al Jefe de Oficina.

Que en el periodo comprendido entre el 03 al 28 de Septiembre de 2021, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá, en los rubros de: **A020202008- Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción; Servicios De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitarios; Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción, A020202006- Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua; A020201004-Productos Metálicos Y Paquetes De Software, A020201002- Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero, A020201003-Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo).**

Que se hace necesario legalizar dichos gastos para efectos del reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá.

Que el citado funcionario presentó y legalizó los gastos correspondientes al mes de Septiembre de 2021, que se anexan y hacen parte integral de esta resolución, según acta de legalización adjunta.

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reembolsar la caja menor Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá, la suma de **\$4.906.237,94** (Cuatro Millones Novecientos Seis mil Doscientos Treinta y Siete Pesos con Noventa y Cuatro Centavos).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: Laura Gómez-Contratista OGE. 

Revisó: William Aguillón L., Contratista Secretaría General   
Hernando Rocha, Contratista Secretaría General 

VoBo Fredy Melo / Jefe Oficina Gestión y Enlace 

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**  
**N.I.T. 829.000.127-4**

<b>CERTIFICADO DE</b>	<b>FECHA EXPEDICION:</b>	<b>05-noviembre-2021</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>NUMERO:</b>	<b>202100693</b>
	<b>FECHA VENCIMIENTO:</b>	<b>31-diciembre-2021</b>

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: MARCELA GUEVARA OSPINA

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :**

<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
A02020200800901	Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción	01001	1,124,549.60
A02020200800901	Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción	0200304	9,468.40
A02020200800306	Servicios De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitarios	0200304	741,755.20
A020202008007029	Servicios De Mantenimiento Y Reparacion De Otros Bienes N.C.P.	0200304	100,400.00
A02020200600303	Servicios De Suministro De Comidas	01001	2,528,664.36
A02020200600304	Servicios De Suministro De Bebidas Para Su Consumo Dentro Del Establecimiento	01001	351,801.60
A02020100400609	Otro Equipo Electrico Y Sus Partes Y Piezas	01001	14,960.78
A02020100300609	Otros Productos Plásticos	0200304	3,313.20
A02020100200404	Bebidas No Alcohólicas; Aguas Minerales Embotelladas	0200304	31,324.80

**OBJETO:**

Reembolso de los gastos de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace en Bogotá

Solicitado por: FREDY EDILBERTO MELO PARRA



Firmado digitalmente  
por LILIANA ISABEL  
IBÁÑEZ FLOREZ

**LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16



Firmado digitalmente  
por MARCELA  
GUEVARA OSPINA

**MARCELA GUEVARA OSPINA**

SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Dora.Montalvo